

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 2 de Noviembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

N.º 10.850

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesio- nales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— ” ”
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— ” ”
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— ” ”
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— ” ”
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— ” ”
Posesión veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— ” ”
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— ” ”
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— ” ”
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— ” ”
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

M. de Gobierno Nº 457 del 8-10-79 — Dar por concluido el sumario administrativo al Dr. Edgardo Francisco Albarracín 4135

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 437 del 1-10-79 — Dejar establecido que el traslado del Sr. Roberto Osvaldo Figueroa es a partir del 1-3-80 4135

M. de Gobierno Nº 458 del 8-10-79 — Designar al profesor Atilio Piana 4135

Nº de Gobierno Nº 464 del 10-10-79 — Reconocer un crédito a favor del Sr. Pedro René Leguizamón 4135

M. de Gobierno Nº 465 del 10-10-79 — Renuncia del Sr. Víctor Aldo Abraham 4135

M. de Gobierno Nº 466 del 10-10-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la Sra. Nelly Inés Saravia de Zelaya ... 4135

	Pág.
M. de Gobierno Nº 470 del 10-10-79 — Renuncia del Sr. Evelio Nicolás Allendez Torres.	4136
M. de Gobierno Nº 471 del 10-10-79 — Trasladar a la Srta. Silvia Elena Narváez	4136
M. de B. Social Nº 1390-D del 24-10-79 — Aprobar contratos celebrados entre el Gobierno de la provincia y diversas personas . .	4136
M. de B. Social Nº 1391-D del 24-10-79 — Reubicar presupuestariamente al Sr. Erasmo Gutiérrez Vázquez	4136
M. de B. Social Nº 1392-D del 24-10-79 — Conceder licencia extraordinaria a los Dres. Lautaro Raúl Carrizo y Carlos Alberto Nogueira Hernández	4136
M. de B. Social Nº 1393-D del 24-10-79 — Designar a la Srta. María Argentina Díaz . .	4136
M. de B. Social Nº 1394-D del 24-10-79 — Reconocer licencia no usufructuada por la Sra. Adela Jury de Aybar	4136
M. de B. Social Nº 1395-D del 24-10-79 — Renuncia de la Srta. María Jacinta López . .	4136
M. de B. Social Nº 1396-D del 24-10-79 — Reconocer licencias no usufructuadas por la Sra. Francisca Ortiz de Wierna	4136
M. de B. Social Nº 1397-D del 24-10-79 — Renuncia del Dr. Manuel Oscar Pailler	4137
M. de B. Social Nº 1398-D del 24-10-79 — Reconocer licencia no usufructuada por la Sra. Deolinda Pérez de Mosqueira	4137
M. de B. Social Nº 1399-D del 24-10-79 — Reconocer licencia no usufructuada por la Sra. Adriana Andrade de Vesca Gómez	4137
M. de B. Social Nº 1400-D del 24-10-79 — Designar a la Srta. Olga Adela Poclava . .	4137
M. de B. Social Nº 1401-D del 24-10-79 — Renuncia de la Sra. Susana Isabel López de Morales	4137
M. de B. Social Nº 1402-D del 24-10-79 — Designar a la Srta. Catalina Mabel Flores y Sra. Sara del Carmen Navarro de Jiménez . .	4137
M. de B. Social Nº 1403-D del 24-10-79 — Aprobar el contrato celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Isabel Berruezo Membrive de Giménez	4137
M. de B. Social Nº 1404-D del 24-10-79 — Renuncia de la Sra. Gloria Magdalena Belizán de Marca Calle	4138
M. de B. Social Nº 1405-D del 24-10-79 — Designar a las Dras. Norma Amanda Villagarcía y Norma Martínez	4138
M. de B. Social Nº 1406-D del 24-10-79 — Designar int. a la Srta. María Adela Orquera.	4138
M. de B. Social Nº 1407-D del 24-10-79 — Designar a la Sra. Emilia del Carmen Vargas de Tolaba	4138
M. de B. Social Nº 1408-D del 24-10-79 — Rectificar la resolución ministerial Nº 776-D/79	4138

EDICTOS DE MINAS

Nº 36103 — José Neptalí Sanz	4138
Nº 36098 — José Neptalí Sanz	4138
Nº 36097 — José Neptalí Sanz	4139
Nº 36092 — Amílcar Omar Oyarzun	4139

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 36120 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 44/79	4139
Nº 36113 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1349	4139
Nº 36112 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1345	4139
Nº 36111 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 9/79	4140
Nº 36110 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 10/79	4140
Nº 36108 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 3/79	4140

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36072 — Atilio Eusebio o Eusebio Atilio Zambrano	4140
Nº 36034 — Cecilia Diez	4140
Nº 36033 — Dora Irene Diez de Avila	4141
Nº 36032 — María Modesta San Millán Bavio de Diez	4141
Nº 35979 — Gabriel Buena Ventura Cisneros	4141

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 36133 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Banco Provincial de Salta c/Antonio Brahin y otro	4141
Nº 36131 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Banco Provincial de Salta c/Antonio Brahin y otro	4142
Nº 36130 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Banco Provincia de Salta c/Antonio Brahin y otro	4142

	Pág.
Nº 36119 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 11887/78	4142
Nº 36117 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 03555/78	4142

RESOLUCION

Nº 36135 — Inspección General de Personas Jurídicas, Resol. Nº 53	4143
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 36145 — Raúl Matías González	4144
Nº 36144 — Antonio Rodríguez	4144
Nº 36143 — Máxima Panoso de Caballero	4144
Nº 36139 — Cirilo Rodríguez y Migdonia Catalina Echazú de Rodríguez	4144
Nº 36138 — Eduardo José Greni	4144
Nº 36118 — Chávez Antonio	4144
Nº 36096 — Chiliguay, María Cleofe o Cleofe y Camilo Chiliguay	4144
Nº 36104 — Ofelia Amanda Edelmira Lana de Muslera	4144
Nº 36094 — Vargas, Isidro Natalio y Vargas, Eusebia C. de	4144
Nº 36090 — Paula o Paolina Brundu de Ventura	4145
Nº 36089 — Mauri, Luis Nicolás	4145

REMATES JUDICIALES

Nº 36115 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 92031/78	4145
Nº 36114 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 92026/78	4145
Nº 36099 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 50.690/79	4145

CITACION A JUICIO

Nº 36141 — Rodríguez Dardo y Arancibia de Rodríguez Natividad	4145
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 36147 — Irma Ester Manchado	4146
Nº 36142 — Cayata Virgilio Manuel	4146
Nº 36137 — Miguel Angel Robles	4146
Nº 36136 — Espacio S.R.L.	4146
Nº 36063 — Domínguez Humberto	4146

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 36140 — M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.	4146
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 36116 — Ingenio San Isidro S.A.	4147
Nº 36095 — Cincotta Tartagal S.R.L.	4147

Sección AVISOS**RECAUDACION**

Nº 36146 — Del día 1-11-79	4147
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 8 de octubre de 1979

RESOLUCION Nº 457

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-280.804.

VISTO el sumario administrativo Nº 223/79, instruido en Policía de la provincia al Oficial Principal Dr. Edgardo Francisco Albarracín, quien se desempeña como Asesor Letrado de la Unidad Regional Sud, con asiento en Metán; y

CONSIDERANDO:

Que se le imputa al Dr. Albarracín el hecho de haber amenazado al deudor de un cliente de su estudio jurídico, mediante una carta (fs. 3) en la que le requiere el pago de una deuda proveniente de un cheque devuelto por falta de provisión de fondos;

Que en sus conclusiones y no obstante la sentencia recaída en la causa penal seguida contra el citado profesional, donde se ordena el archivo de las actuaciones, por no constituir delito el hecho que motivó en formación, el organismo policial considera que administrativamente, el sumariado ha infringido los artículos 28 inc. g) de la Ley 4491/72 y 32 del Reglamento Interno de Asesoría Letrada General, por lo que solicita se disponga la destitución por cesantía del mismo;

Que sometidas las actuaciones a dictamen de Fiscalía de Gobierno, ésta, luego de un exhaustivo análisis de las circunstancias que dieran origen a la imputación, se expide afirmando (fs. 64/67) que no corresponde aplicar sanción alguna al Dr. Albarracín, por cuando el hecho incriminado —la remisión de la carta de fs. 3— no vulnera la norma del artículo 28 inc. g) de la Ley 4491/72, como tampoco es violatoria su conducta de las disposiciones del artículo 32 del Reglamento Interno de Asesoría Letrada General, ya que el citado profesional, al redactar y despachar la carta de referencia, no intervino en un asunto criminal sino que, por el contrario, trató de evitarlo, impulsando al deudor a pagar la deuda contraída;

Que este Ministerio comparte el criterio de que no existe mérito para decretar la destitución, pero deja a salvo las facultades propias de Jefatura de Policía en la faz disciplinaria no segregativa;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
RESUELVE:**

Artículo 1º — Dar por concluido el sumario administrativo obrante en autos y no hacer lugar a la sanción de destitución por cesantía solicitada en resolución Nº 310/79 de Policía de la Provincia, disponiéndose la remisión de las actuaciones a Jefatura del citado organismo, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

DAVIDS

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 437 - 1-10-79 - Expte. Nº 42-6440/79.

Dejar establecido que el traslado del señor Roberto Osvaldo Figueroa, C. 1942, M.I. número 4.390.472, al Colegio Secundario de Barrio "Ciudad del Milagro" de esta ciudad, turno tarde, en el cargo de profesor titular de Formación Moral y Cívica de 1er. año, 2da. división y 3er. año, 1ra. y 2da. división, con dos (2) horas semanales en cada curso y división, dispuesta por el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 1080-D/79, tiene vigencia a partir del 1º de marzo de 1980, y no como allí se consignara.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 458 - 8-10-79.

Designar con carácter ad-honorem, al profesor Atilio Piana, C. 1923, M.I. Nº 1.813.728, para asesorar a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en la formulación de un diagnóstico sobre la enseñanza de la Matemática en establecimientos provinciales de nivel medio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 464 - 10-10-79 - Expte. Nº 50-39.683/79.

Reconocer un crédito por la suma de Sesenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 63.640), a favor del ex-Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Pedro René Leguizamón, C. 1949, M.I. Nº 5.267.833, en concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria (proporcionales) por el año 1978, no usufructuadas por el mismo con motivo de haber renunciado a partir del 5 de julio de ese año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 465 - 10-10-79 - Expte. Nº 44-303.622/79.

Aceptar a partir del 1º de octubre de 1979, la renuncia presentada por el señor Víctor Aldo Abraham, C. 1953, D.N.I. Nº 10.582.851, al cargo de Agente (L. 5932/P. 3710), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Comando Radioeléctrico, dependiente de la Unidad Regional Centro.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 466 - 10-10-79 - Expte. Nº 52-87.695.

Autorizar el pago de una sobreasignación por mayor responsabilidad, por el período comprendido entre el 1º-I-78 hasta el 5-VII-79, a favor

de la empleada (Cat. 13-B-I) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Nelly Inés Saravia de Zelaya, con motivo de su desempeño como Encargada de la Oficina Seccional de Barrio "El Tribuno" de esta ciudad, y por un monto total de un millón ochocientos treinta y un mil novecientos ochenta y seis pesos (\$ 1.831.986), importe que surge de la diferencia de haberes entre su categoría y la 16-B-I, conforme al siguiente detalle:

Del 1º-I-78 al 31-XII-78	\$ 680.316
Del 1º-I-79 al 5-VII-79	\$ 1.151.670
TOTAL	\$ 1.831.986

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 470 - 10-10-79 - Expte. Nº 42-6925.

Aceptar a partir del 1º de agosto de 1979, la renuncia presentada por el señor Evelio Nicolás Allendez Torres, C. 1940, M. I. Nº 6.176.810, al cargo de Profesor titular de Geografía de la Escuela de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en los siguientes cursos, divisiones y turnos, con tres (3) horas semanales en cada uno de ellos:

- 1er. año, 1ra. división - Turno Mañana
- 2do. año, 1ra. división - Turno Mañana
- 3er. año, 1ra. división - Turno Mañana
- 1er. año, 1ra. división - Turno Noche
- 1er. año, 2da. división - Turno Noche
- 1er. año, 3ra. división - Turno Noche
- 2do. año, 2da. división - Turno Noche
- 2do. año, 3ra. división - Turno Noche

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 471 - 10-10-79 - Expte. Nº 41-14.798.

Trasladar a la maestra titular de Telares de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación, de San Antonio de los Cobres, señorita Silvia Elena Narváez, a la Escuela de Manualidades - Cursos Nocturnos de Capacitación de General Güemes, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1390-D - 24-10-79 - Exptes. Nros. 1592/79 y 1803/79 - Código 67.

Aprobar los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, y las personas que seguidamente se detallan, quienes vienen desempeñándose en el agrupamiento G-II, categoría 11, como chóferes en el Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares - Unidad de Servicio 2/21, en las dependencias y períodos que en cada caso se especifica:

Juan Carlos Vargas, D.N.I. Nº 12.220.695, en Jefatura de Programa de Salud Rural a nivel central, en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del año en curso.
José Martín Pérez, L. E. Nº 8.388.302, en el Área Operativa XVIII, Rosario de la Frontera, Puesto Sanitario El Potrero, en el período comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre del año en curso.
Héctor Hugo Guerrero, L. E. Nº 4.981.286, en el área Operativa XXI, La Candelaria - Hospital

"Santa Teresa" de El Tala, en el período comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1391-D - 24-10-79 - Expte. Nº 46.843/78 - Código 66.

Reubicar presupuestariamente a partir de la fecha de la presente resolución al señor Erasmo Gutiérrez Vázquez, legajo Nº 41.148, del cargo de agrupamiento F-IIa1, categoría 05, oficial plomero gasista del Departamento Intendencia, dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, como chófer del citado Departamento.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1392-D - 24-10-79 - Exptes. Nros. 51.316/79 y 51.277/79 - Código 66.

Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes, desde el 19 de octubre y hasta el 5 de noviembre de 1979, a las personas que seguidamente se consignan, quienes se desempeñan en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesionales agregados del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto Nº 6.900/63:

Dr. Lautaro Raúl Carrizo, M. P. Nº 394, legajo Nº 09578.

Dr. Carlos Alberto Nogueira Hernández, M. P. Nº 466, legajo Nº 14478.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1393-D - 24-10-79 - Expte. Nº 50.936/79 - Código 66.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita María Argentina Díaz, L. C. Nº 1.791.318, clase 1935, M. P. Nº 361, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera en la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1394-D - 24-10-79 - Expte. Nº 50.344/79 - Código 66.

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1978, equivalente a veintiocho (28) días corridos, no usufructuada por la señora Adela Jury de Aybar, L. C. Nº 9.488.604, ex agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1395-D - 24-10-79 - Expte. Nº 50.998/79 - Código 66.

Con vigencia al 28 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita María Jacinta López D.N.I. Nº 1.629.755, legajo Nº 05798, al cargo de clase 07, categoría 15, como jefa enfermera Unidad Internación de la Dirección Provincial de Higiene Social, Unidad de Servicio 2/16, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1396-D - 24-10-79 - Expte. Nº 49.490/79 - Código 66.

Reconocer pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias y compensatorias años 1976 y 1977, no usufructuadas por la señora Francisca Ortiz de Wierna, L. C. Nº 3.184.921, ex agente

del Hospital de Niños, de acuerdo al siguiente detalle:

Licencia anual reglamentaria año 1976, veintiocho (28) días corridos	\$ 158.176
Licencia compensatoria año 1976, veintidós (22) días hábiles	\$ 169.475
Licencia anual reglamentaria (proporcional) año 1977, seis (6) días corridos	\$ 33.895
Licencia compensatoria año 1977, once (11) días hábiles	\$ 84.738
TOTAL	\$ 446.284

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1397-D - 24-10-79 - Expte. Nº 1964/79 - Código 67.

Aceptar a partir del 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Manuel Oscar Pailler, D.N.I. Nº 10.762.619, M. P. Nº 1131, legajo Nº 56.153, al cargo de clase 14, categoría 18 C, como profesional de guardia "B" del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales, por motivos de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1398-D - 24-10-79 - Expte. Nº 1624/79 - Código 67.

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria (proporcional) año 1979, equivalente a cuatro (4) días corridos, no usufructuados por la señora Deolinda Pérez de Mosqueira, L. C. número 0.658.007, ex-empleada de la Dirección de Bioestadística - Unidad de Servicio 2/18, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1399-D - 24-10-79 - Expte. Nº 1739/79 - Código 67.

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria (proporcional) correspondiente al año 1979, equivalente a cinco (5) días corridos, no usufructuada por la señora Adriana Andrade de Vesga Gómez, D.N.I. Nº 6.163.371, ex agente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1400-D - 24-10-79 - Expte. Nº 1779/79 - Código 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Olga Adela Poclava, D.N.I. Nº 12.332.162, clase 1958, M. P. Nº 1413, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Consultorio Externo de "San Lorenzo" dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1401-D - 24-10-79 - Expte. Nº 1983/79 - Código 67.

Con vigencia al 15 de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Susana Isabel López de Morales, L. C. número 3.477.274, legajo Nº 08378, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 07, como auxiliar de estadística de la Dirección de Bioestadística, Unidad de Servicio 2/18 dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1402-D - 24-10-79 - Exptes. Nros. 1939/79 y 1930/79 - Código 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Catalina Mabel Flores, D.N.I. Nº 14.488.096, clase 1958, M. P. Nº 1448, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Angastaco, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Sara del Carmen Navarro de Jiménez, L. C. Nº 6.641.726, clase 1941, M. P. Nº 1365, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Río Piedras, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1403-D - 24-10-79 - Expte. Nº 920/79 - Código 67.

Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el que suscribe y la señora Isabel Berrueto Membrive de Giménez, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social doctor Gaspar Javier Solá Figueroa en adelante denominada "La Provincia" constituyendo domicilio en Avenida Belgrano Nº 1349 de esta ciudad por una parte, y la señora Isabel Berrueto Membrive de Giménez, fecha de nacimiento 15 de marzo de 1915, L. C. Nº 5.394.413, en adelante "La Contratada" con domicilio en Betania, Dpto. de General Güemes por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Contratada se desempeñará como personal de servicio del Puesto Sanitario de Betania, Dpto. de General Güemes, en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1979 inclusive.

"SEGUNDA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicio.

"TERCERA: Por la prestación de sus servicios La Contratada percibirá una retribución de Ciento veintiséis mil setecientos veintiséis pesos (\$ 126.726) equivalente a cat. 01 mensual, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial, y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tal retribución sufrirá deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorios o impositivos vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros Ley Nº 5130/77.

"CUARTA: La Contratada tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley en vigencia.

"QUINTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios, y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización.

"SEPTIMA: En caso de que La Contratada deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVA: La Contratada presentará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellados que le corresponda abonar por la celebración del presente contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

"DECIMA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción contenciosa administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Provincia en Avenida Belgrano Nº 1349 y La Contratada en Betania, Dpto. de Gral. Güemes.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Isabel B. de Giménez — Fdo.: Gaspar J. Solá Figueroa, Ministro de Bienestar Social".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1404-D - 24-10-79 - Expte. Nº 51.326/79 - Código 66.

Con vigencia al 25 de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Gloria Magdalena Belizan de Marca Calle. L. C. Nº 4.445.035, legajo Nº 05849, registro profesional Nº 749 "F", al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1405-D - 24-10-79 - Expte. Nº 51.194/79 - Código 66.

Con vigencia al 2 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter temporario a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesionales asistentes en el Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales y como segundo cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371: Dra. Norma Amanda Villagarcía, M. P. Nº 842, legajo Nº 27297.

Dra. Norma Martínez, M. P. Nº 1093, legajo Nº 55041.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1406-D - 24-10-79 - Expte. Nº 51.134/79 - Código 66.

Designar interinamente en carácter de reingreso a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita María Adela Orquera, L. C. Nº 6.383.414, clase 1950, M. P. Nº 129, legajo Nº 25.109, en el cargo de clase 08, categoría 16 como técnica radióloga en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1407-D - 24-10-79 - Expte. Nº 51.153/79 - Código 66.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. Emilia del Carmen Vargas de Tolaba, L. C. Nº 6.164.200, clase 1950, M. P. Nº 1261, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1408-D - 24-10-79 - Exptes. Nros. 48.651/79 y 50.440/79 - Código 66.

Rectificar la resolución ministerial Nº 776 D/79, en el sentido de dejar establecido que la promoción interina de la señora Lucrecia Andrea Escobar de Humano, legajo Nº 06624, del cargo de clase 07, categoría 11, enfermera, a la categoría 15, como Jefa Enfermería, Unidad Internación de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11, es al cargo de clase 07, categoría 14, como Jefa Enfermería Consultorio Externo de la citada Dirección, con vigencia al 14 de junio del corriente año.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 36103

T. Nº 21087

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 26 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.043/77, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" la Escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes y desde allí se mide 100 m. az. 278º 30' y luego 2.000 m. az. 188º 30' hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 4.700 m. az. 278º 30' hasta el punto 1, 600 m. az. 1º hasta el punto 2, 300 m. az. 273º hasta el punto 3, 3.300 m. az. 8º 30' hasta el punto 4, 5.000 m. az. 98º 30' hasta el punto 5 y por último 4.000 m. az. 188º 30' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.979 has, libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36098

T. Nº 21085

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. 10411-S/78, ha solicitado en el Dpto.

de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de partida "PP" el Cº Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 3.200 m. az. 360º para ubicar el esquinero 1; 4.200 m. az. 90º para determinar el punto 2; 3.200 m. az. 180º para ubicar el esquinero 3 y 4.200 m. az. 270º para coincidir nuevamente con el "PP", cerrando de esta manera la superficie libre de 1.344 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36097 T. Nº 21086

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 7 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.619-S, ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP" el Abra de Cóndor, a partir del cual se mide 1.000 metros azimut 360º para determinar el esquinero 1; 3.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 1.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 3; 1.000 m. az. 90º para ubicar el punto 4; 4.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 5; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 6 y 4.000 m. az. 360º para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 1.900 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36092 T. Nº 21074

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que Amílcar Omar Oyarzun, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.323-O, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP" el Cº Negro de Chorrillos, se mide 4.000 m. az. 180º para ubicar el esquinero 1; 5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2; 4.000 m. az. 360º para ubicar el esquinero 3 y por último 5.000 m. az. 90º para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera una superficie de 2.000 has., la que se superpone en 90 has. a las Minas Esther, Expte. 1069-L; Victoria, Expte. 412-Z; Julio César, Expte. 1677-N; Mario, Expte. 1678-N y Farallones, Expte. 1653-N, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros de 1.910 has., ubicadas dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva minera. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 31-10 al 13-11-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36120 F. Nº 4915

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 44/79

Llámase a Licitación Pública Nº 44/79, para el día 19 de noviembre de 1979, a horas: 09,00, para la Concesión y Explotación Puestos en el Mercado Municipal y Mercadito San Martín. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel.: 13594. Florida 52. Venta de Pliegos: En Receptoría a partir del día 5/11/79. Domicilio: San Martín esq. Jujuy. Salta. Precio del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) — Leonardo Angel Morales Subof. My (R), Director de Compra y Suministros - M. de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 1 y 2-11-79

O. P. Nº 36113 F. Nº 4914

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Dirección General de Administración

Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1349 cuya apertura tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1979 a las 16 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires para la adquisición de equipos didácticos de electrónica y electricidad (equipo electrónico general, equipo electrónica-lógica digital, equipo electricidad básica, equipo de comando y controles eléctricos industriales) con destino a la ENET Nº 2 de Salta y otras ubicadas en distintas regiones del país. — Expediente Nº 14196/79 — Resolución Nº 2309.

Consulta y Entrega de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 21.250 e) 1 al 7-11-79

O. P. Nº 36112 F. Nº 4913

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Dirección General de Administración

Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1345, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1979 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de juegos de películas cinematográficas en color, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Salta y a otras ubicadas en distintas regiones del país. — Expediente Nº 14473/79 — Resolución Nº 2308/79.

Consulta y Entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640,

piso 1º, Buenos Aires (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 1 y 2-11-79

O. P. Nº 36111 F. Nº 4912

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 9/79**

Expediente Nº 20.246/79

Llámanse a Licitación Pública Nº 9/79, para la adquisición de aparatos e instrumentos, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en Pliego.

Apertura de propuestas: 23 de noviembre de 1979, a horas 10,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 4400, Salta.

Manuel Alberto Molina - Director de Compras
Valor al cobro \$ 21.250 e) 1 al 7-11-79

O. P. Nº 36110 F. Nº 4911

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 10/79**

Expediente Nº 50.133/79

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/79, para la adquisición de instrumental de laboratorio, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en Pliego.

Apertura de propuestas: 26 de noviembre de 1979, a horas 10,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 4400, Salta.

Manuel Alberto Molina - Director de Compras
Valor al cobro \$ 21.250 e) 1 al 7-11-79

O. P. Nº 36108 F. Nº 4910

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA**

**ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL
AGROPECUARIA SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 3/79:

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/79 para el día 23-11-79 a horas 16, para la provisión de productos químicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en Ruta Nac. Nº 9-Km. 1585 Cerrillos Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura. —Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 1 y 2-11-79

**EDICTOS CONCESION
DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 36072

S/C. Nº 1916

Ref. Expte. Nº 293/Z/64.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor ATILIO EUSEBIO o EUSEBIO ATILIO ZAMBRANO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Permanente, una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble identificado como Lote 14 de la Banda de Abajo, catastro Nº 764 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,7875 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la AGAS, mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de octubre de 1979. — Alvaro D. Comejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-10 al 9-11-79

O. P. Nº 36034

T. Nº 21026

Ref.: Expte. Nº 34-96133/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Cecilia Diez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 23,8953 has. del Lote 6-D de Finca Santa Sofía, catastro Nº 8174 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 12,54 ls/seg. a derivar del río Corralito —margen izquierda— por la Toma La Isla e Hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1979. Jorge O. Deán, Ing. Agrón., Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 36033

T. Nº 21027

Ref.: Expte. Nº 34-97820/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dora Irene Diez de Avila, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 27,0074 has. del inmueble denominado Fracción A de la Finca "Santa Sofia", catastro Nº 8171 del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 14,17 ls/seg. a derivar del río Corralito, margen izquierda, por la Toma La Isla e hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1979. Jorge O. Dean, Ing. Agrón., Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 36032

T. Nº 21028

Ref. Expte. Nº 34-96135/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de aguas se hace saber que la señora María Modesta San Millán Bavio de Diez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 24,1316 has. de la Fracción 3-I de la Finca "Santa Sofia", catastro Nº 8179 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 12,66 ls/seg. a derivar del Río Corralito, margen izquierda, por Toma "La Isla" o hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Cap. (R), Jefe Interv. Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 35979

S./C. Nº 1909

Ref.: Expte. Nº 34-21758/71 y Agr. 34-94956/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gabriel Buena Ventura Cisneros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,7500 Has. del inmueble denominado Finca "La Mora", catastro Nº 715, ubicado en El Barrial Departamento San Carlos, con una dotación de 1,96 l/seg. a derivar del Río Calchaquí -margen derecha- por medio del Canal Matriz y la acequia comunera de la IV Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de octubre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-10 al 2-11-79

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 36133

R. Nº 21109

**Por: JORGE RAUL DECAVI
ADMINISTRATIVO**

En la Ciudad de Rosario de la Frontera, el día 19 de Noviembre de 1979, a las 17 hs., en la sede de la sucursal del Banco Provincial de Salta, calle 20 de Febrero esq. Belgrano, remataré los siguientes bienes con las bases que en cada caso se consigna:

- I) Una sembradora siete tachos marca Agrometal, máquina Nº 39408, modelo TRM7; Base: \$ 12.100.000.
- II) Una sembradora siete tachos marca Agrometal, máquina Nº 39432 - moledo TRM7; Base: \$ 12.100.000.
- III) Un carpidor 7 surcos marca Migra, modelo CA4, Nº 10497 - Reg. Ind. 516; Base: \$ 4.300.000.
- IV) Un carpidor 7 surcos marca Migra, modelo CA4, Nº 10498 - Reg. Ind. 516. Base: \$ 4.300.000.
- V) Una rastra marca Rome Plow CO. Cadartown CA U.S.A., modelo TCW32 AR, serial 16TCW 696 AR. Base: \$ 8.600.000.
- VI) Una rastra marca Rome Plow Co. Cadartown CA U.S.A. modelo TCW32 AR, serial 16TCW 691 AR. Base: \$ 8.600.000.

Si transcurridos quince minutos no hubieren interesados, la subasta se efectuará con las siguientes bases: Sembradores, c/u. \$ 9.000.000.

Carpidores, c/u. \$ 3.500.000. Rastras, c/u. pesos 6.000.000.

Los bienes descriptos pueden ser revisados en la sede de la Cooperativa Agraria de Rosario de la Frontera donde se encuentran depositados. Ordena: Banco Provincial de Salta en la ejecución prendaria que sigue en contra de Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin conforme al régimen de la Ley Nº 12962 de Prenda con Registro, artículo 39 (vía administrativa). Edictos: Boletín Oficial, El Tribuno y El Intransigente por tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta. Señá, 30% y Comisión de Ley (10%) en el acto del remate. La subasta se efectuará aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil.

NOTA: El Banco Provincial de Salta otorgará créditos por hasta el 100% del importe de su crédito a los interesados que con suficiente antelación lo gestionaren y se encontraren en condiciones reglamentarias para optar a los mismos. Por informes acudir al Banco Provincial, casa Central y Sucursal de R. de la Frontera, así como al suscripto martillero, calle Las Heras 48, Teléf. 12480. Jorge Raúl Decavi.

Imp. \$ 54.060

e) 1 al 5-11-79

O. P. Nº 36131

R. Nº 21107

Por: JORGE RAUL DECAVI
ADMINISTRATIVO

El día 20 de Noviembre de 1979, a las 18 hs., en el local de la calle Belgrano Nº 367 de esta ciudad, remataré un camión marca Dodge DP 800, modelo 1978, motor Nº PA 6457813 con chapa patente Nº TO71788 y carrocería 788 F 00805 que puede verse en el domicilio indicado para la subasta en horario comercial. Base: pesos 50.000.000. Ordena: Banco Provincial de Salta en ejecución prendaria c/Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin (Ley 12962 de Prenda con Registro, art. 39, vía administrativa). Edictos: B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente por tres días con diez de antelación a la fecha del remate. Señá: el 30% del precio. Comisión: de arancel (10%) por c/comprador en el acto de la subasta. El remate se efectuará aunque el día indicado para el mismo fuera declarado inhábil.

NOTA: El Banco Provincial de Salta otorgará préstamo por hasta el 100% del capital reclamado a todo interesado que con suficiente antelación lo gestionare y se encontrare en condiciones reglamentarias para optar al mismo. Por informes: Banco Provincial de Salta, casa Central y Sucursal de R. de la Frontera así como al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad Teléf. 12480. Jorge Raúl Decavi.

Imp. \$ 24.000

e) 1 al 5-11-79

O. P. Nº 36130

R. Nº 21108

Por: JORGE RAUL DECAVI
ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Rosario de la Frontera, el día 19 de Noviembre de 1979, a las 18 hs., en la sede de la sucursal del Banco Provincial de Salta, calle 20 de Febrero esq. Belgrano, rema-

taré Cuatro mil novecientos once (4.911) Bolsas con aproximadamente 300.000 kilos de Poroto que puede verse en las instalaciones de la Cooperativa Agraria de R. de la Frontera donde se encuentran depositadas. Ordena: Banco Provincial de Salta en ejecución prendaria c/Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin (Ley 12962 de Prenda con Registro, Art. 39, vía administrativa). Edictos: B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente por tres días con diez de antelación a la fecha del remate. Señá: el 30% del precio. Comisión: de arancel (10%) por c/comprador, en el acto de la subasta. El remate se efectuará aunque el día indicado para el mismo fuera declarado inhábil.

NOTA: El Banco Provincial de Salta otorgará préstamo por hasta el 100% de su crédito a los interesados que lo gestionaren con suficiente antelación y estuvieren en condiciones reglamentarias para optar al mismo. Por informes: Banco Provincial de Salta, casa Central y Sucursal de R. de la Frontera y al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad, Tel. 12480. Jorge Raúl Decavi.

Imp. \$ 12.750

e) 1 al 5-11-79

O. P. Nº 36119

R. Nº 21093

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 12 de noviembre de 1979, a horas 18,30 en la Oficina de Premios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de \$ 867.334, (Ochocientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos), o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, identificado como Parcela 4, Sección 0, Manzana 415, Matrícula 36381, según Asiento Nº 1, Folio 31, Libro 399 de la DGI. Medidas: 10 ms. de frente por 30 ms. de fondo, lo que hace un total de 300 m2. de superficie. Juicio Premio de la Municipalidad de Salta vs. Bejarano Mauricio (Expte. Nº 11887/78). El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio en el acto del remate, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicación 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. Para informes al suscripto martillero, Urquiza Nº 159 de 9 a 12 y de 16,30 a 19,30 horas.

Imp. \$ 64.000

e) 1 al 12-11-79

O. P. Nº 36117

R. Nº 21094

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 12 de Noviembre de 1979, a horas 18,30 en la Oficina de Premios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de \$ 41.640.000, (Cuarenta y un millones seiscientos cuarenta mil pesos), o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 432 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado o adherido al suelo por accesión legal, identificado como parcela 23, Sección G, Manzana 20, Matrícula 8.182, según asiento Nº 1, folio 57,

libro 139 de la DGL., medidas: 10 m. de frente por 62 m. de fondo, lo que hace un total de 620 m² de superficie. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta vs. Herrera Figueroa, Miguel Abelardo (Expte. Nº 03555/78). El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicación 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. Para informes al suscriptor matillero, Urquiza Nº 159 de 9 a 12 y de 16,30 a 19,30.

Imp. \$ 64.000

e) 1 al 12-11-79

RESOLUCION

O. P. Nº 36135

S/C. Nº 1817

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS SALTA

RESOLUCION Nº 53

VISTO: El expediente Nº 41-20178/79 por el cual el Abogado Dr. Agustín Pérez Alsina, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Nº 32/79 de Inspección General de Personas Jurídicas dictada sobre el expediente Nº 54-01477/79, expediente que corre agregado al precedentemente mencionado donde se solicitaba la Conformidad Administrativa al Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social de la Sociedad "Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal Sociedad Anónima", y

CONSIDERANDO:

Que el referido recurso prosigue el trámite que es de rigor, pasando en primer lugar a este Organismo Administrativo a los efectos de que se informe y adjunten los antecedentes respectivos, hecho éste que se produce cumplimentando lo requerido de fs. 8 a 11, pasando luego a dictamen de Fiscalía de Gobierno, Organismo éste que se expide a través de su Procurador Fiscal como consta a fs. 12 a 15 de autos con lo que se llega al dictado de la Resolución Ministerial Nº 472 de fecha 15 de Octubre de 1979 emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, la que luego de extensos considerandos concluye disponiendo en su artículo 1º: Declarar procedente parcialmente el Recurso Jerárquico interpuesto, debiendo la sociedad interesada sujetarse a lo previsto en los Considerandos en la referida Resolución; ordenando asimismo en su artículo 2º que la Dirección General de Personas Jurídicas modifique el art. 3º de la Resolución Nº 23/77 en el sentido precedentemente señalado.

Que existiendo gran cantidad de sociedades que cumplieron y cumplen con las disposiciones de la Resolución Nº 23/77, habiendo demostrado las mismas, en reiteradas oportunidades su beneplácito por el espíritu que animaba a esta Repartición en lo referente a la inclusión del texto ordenado del estatuto en el Acta de la Asamblea, esta Dirección considera que es conveniente mantener dicho recaudo, pero en for-

ma optativa de acuerdo a la Resolución Ministerial citada en los Vistos de esta Resolución.

Por todo lo expuesto:

El Director General de Inspección General de Personas Jurídicas (Int.)

RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 23/77 emanada de este Organismo Administrativo, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Art. 2º: Las asociaciones civiles o sociedades por acciones, ya formadas o en formación, que dispongan aprobar o modificar totalmente su estatuto social, podrán transcribirlo íntegramente en el cuerpo de la correspondiente Acta de Asamblea que resolvió tal aprobación; o la Asamblea deberá autorizar expresamente a la persona o personas encargadas para que presenten a esta Inspección General de Personas Jurídicas el texto ordenado bajo su firma; o en su defecto, deberá presentarse a la misma el texto ordenado bajo firma del Presidente del Directorio o de la Comisión Directiva en su caso, haciéndose extensivo dicha facultad al o los apoderados de la asociación o sociedad previa acreditación suficiente del mandato, salvo que el mismo ya estuviera acreditado en el expediente. Art. 3º: Las entidades expresadas en el artículo anterior que ya estuvieran funcionando y modificaren parcialmente sus estatutos, deberán hacerlo constar expresamente en el Acta de Asamblea, transcribiendo íntegramente el o los artículos modificados, según el texto aprobado. Luego en la misma acta podrá transcribirse íntegramente y aprobarse todo el estatuto ordenado, con la inclusión de las modificaciones efectuadas; o la Asamblea deberá autorizar expresamente a la persona o las personas encargadas para que presenten a esta Repartición el texto ordenado, bajo su firma; o en su defecto deberá presentarse a la misma el texto ordenado bajo firma del Presidente del Directorio o de la Comisión Directiva en su caso, haciéndose extensiva dicha facultad al o los apoderados de la asociación o sociedad, previa acreditación suficiente de mandato, salvo que el mismo ya estuviera acreditado en el expediente.

Art. 2º — En todos los casos a que se aluden en el artículo 1º de la presente Resolución, se tendrá como válida y auténtico el texto ordenado una vez conformado por este Organismo Administrativo.

Art. 3º — Derógase el Art. 1º de la Resolución Nº 32/79 dictada con relación al expediente Nº 54 - 01477/79 caratulado "Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal Sociedad Anónima" s/solicita Conformidad Administrativa al Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social.

Art. 4º — Notifíquese a todo el personal de esta Repartición para su estricto cumplimiento, publíquese en el Boletín Oficial, archívese el original y extráinganse las copias necesarias — Salta, 31 de octubre de 1979. — Fdo. Dr. Alberto D. García Cainzo, Director Gral. Interino - Inspección Gral. de Personas Jurídicas.

Sin cargo

e) 2-11-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 36145

R. Nº 21114

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta días) a los herederos y acreedores de RAUL MATIAS GONZALEZ, Expte. Nº 33.413/79, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de octubre de 1979. — Adriana García de Esculero, Secretaria. Imp. \$ 9.000 e) 2 al 6-11-79

O. P. Nº 36144

R. Nº 21113

El doctor Néstor Román Calvet, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 49.131/79. Publíquese por tres días. — Salta, octubre de 1979. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Imp. \$ 9.000 e) 2 al 6-11-79

O. P. Nº 36143

R. Nº 21111

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes J. de Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA PANOSO DE CABALLERO, Expte. 51.794/79, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, octubre 18 de 1979. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Imp. \$ 9.000 e) 2 al 6-11-79

O. P. Nº 36139

R. Nº 21116

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don CIRILO RODRIGUEZ y MIGDONIA CATALINA ECHAZU DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en los autos caratulados "Sucesorio de Rodríguez, Cirilo y Rodríguez, Migdonia Catalina Echazú de", Expte. Nº 48/78. Publicación en Boletín Oficial y El Tribuno, por tres días. — Tartagal, setiembre 21 de 1979. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria. Imp. \$ 9.000 e) 2 al 6-11-79

O. P. Nº 36138

R. Nº 21119

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por edictos que se publicarán por tres días, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de EDUARDO JOSE GRENI, Expte. Nº 67.538/79, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 25 de octubre de 1979. — Dra. Marta del Corro, Secretaria Interina.

Imp. \$ 9.000

e) 2 al 6-11-79

O. P. Nº 36118

R. Nº 21096

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "CHAVEZ, ANTONIO - Sucesorio", Expte. Nº 49.113/79, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 30 de octubre de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 1 al 5-11-79

O. P. Nº 36096

T. Nº 21079

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. en los autos caratulados: "CHILIGUAY MARIA CLEOFE o CLEOFE y CAMILO CHILIGUAY, Sucesorio, Expte. Nº 51.870/79", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, setiembre 28 de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 31-10 al 2-11-79

O. P. Nº 36104

T. Nº 21088

La doctora Lilitiana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña OFELIA AMANDA EDELMIRA LANA DE MUSLERA, Expte. Nº 16.052/79, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de octubre de 1979. Publicación por tres (3) días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 31-10 al 2-11-79

O. P. Nº 36094

T. Nº 21078

La doctora Lilitiana Loutayf de Genovese, Juez C. y C. del Juzg. de 1ra. Inst. 6 Nom. en autos: VARGAS ISIDORO NATALIO y VARGAS EUSEBIA CEDRON DE - Sucesorio, Expediente 15706/79. Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días a que comparezcan para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 28 de setiembre de 1979. Fdo.: Dr. Jorge Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 31-10 al 2-11-79

O. P. Nº 36090

T. Nº 21070

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, circunscripción Orán, Secretaría de la Esc. Inés del Carmen Daher, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Intransigente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Doña PAULA o PAOLINA BRUNDU DE VENTURA, Expte. Nº 27.501/79 sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre 23 de 1979. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 31-10 al 2-11-79

O. P. Nº 36089

T. Nº 21071

El Dr. Néstor Román Calvet, en autos MAURI LUIS NICOLAS s/Sucesorio, Expte. Nº 48.959/79 del Juzg. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Salta, 24 de octubre de 1979.

Imp. \$ 9.000

e) 31-10 al 2-11-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36115

R. Nº 21089

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Una máquina cortadora y arrancadora de porotos

El día 8 de noviembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de remates, ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Federal de Salta en los autos caratulados: "Dirección General Impositiva c/Gamietea, Victoriano Hilario", Ejecución Fiscal. Expte. Nº 92.031/78, procederé a rematar sin base, una máquina cortadora-arrancadora de porotos marca "Marinozzi, Nº 081 de 4 surcos. El bien puede revisarse en el domicilio del demandado sito en la calle San Martín Nº 755 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, quien tiene el bien en su carácter de depositario judicial con las obligaciones de ley. Condiciones de Pago: de contado. El demandado entregará en el acto al comprador el bien corriendo por cuenta del comprador el traslado del bien adquirido. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Comisión de ley a cargo del comprador (10%). Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscrito Martillero. E. Racioppi, Tel. 11106 - Salta.

Imp. \$ 8.500

e) 1 y 2-11-79

O. P. Nº 36114

R. Nº 21090

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un acoplado tanque

El día 8 de noviembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez Federal de Salta en los autos caratulados: "Dirección General Impositiva c/Camsa S.R.L.". Ejecución Fiscal. Expediente Nº 92.026/78 procederé a rematar Sin Base un acoplado tanque marca "Agromec" Nº 2620, para 1.500 litros, montado sobre dos ruedas neumáticas. El bien está en poder del demandado en su carácter de depositario judicial con las obligaciones de ley y puede verse en el domicilio del mismo, sito en calle Rivadavia esquina Warnes en la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Salta. Condiciones de pago de contado. El depositario judicial entregará en el acto al comprador el bien subastado corriendo por cuenta del comprador los gastos de traslado del bien. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Comisión de ley (10%) a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero E. Racioppi, Teléf. 11106, Salta.

Imp. \$ 8.500

e) 1 y 2-11-79

O. P. Nº 36099

T. Nº 21081

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

—Sin Base—

Una Piedra amoladora con motor

El día 2 de noviembre de 1979, a horas 18,18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría a cargo de la Dra. María C. de Marinero, en juicio que corre por Expte. Nº 50.680/79; Remataré Sin Base: Una piedra amoladora con motor Nº 48482, se encuentra en poder del depositario judicial, sito en Pje. Aguado Nº 742 de esta ciudad, en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño - M. Público. Ituzaingó 84 Tel. 19104, Salta.

Imp. \$ 12.750

e) 31-10 al 2-11-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 36141

S/C. Nº 1918

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, DARDO y ARANCIBIA DE RODRIGUEZ, NATIVIDAD", Expte. Nº 67.500/79 - Herencia Vacante", cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a todas las per-

sonas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 26 de octubre de 1979. — Dra. Marta del Corro, Secretaria Interina.
Sin cargo e) 2 al 6-11-79

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 36147 R. Nº 21117
Dora Ruiz Bozzo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en los autos caratulados "Umbidez, Mirta Isolina Murúa de c/Abdel Jalil Muhamed Musa Rmeileh, cumplimiento de contrato y escrituración", Expte. Nº 56.611/79, en los que se ha dispuesto citar a la co-demandada, doña Irma Ester Manchado, para que dentro del término de 3 días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 29 de octubre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.
Imp. \$ 9.000 e) 2 al 6-11-79

O. P. Nº 36142 R. Nº 21110
El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Cayata, Virginio Manuel vs. Sucesores de Petrona Cayata - s/Usucapión", Expediente Nº 52.064/79, cita y emplaza a los Sucesores de doña Petrona Cayata mediante edictos por el término de cinco (5) días, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente dentro de dicho término, que se computará vencida la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 343 C. Proc.). Publíquese por tres días. — Salta, 18 de octubre de 1979. — Fdo.: Dr. Alberto López, Juez. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 9.000 e) 2 al 6-11-79

O. P. Nº 36137 R. Nº 21115
CONCURSO CIVIL DEFINITIVO

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Concurso Preventivo de Miguel Angel Robles", Expte. Nº 51.506/79, que se tra-

mitan por la Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, comunica que por resolución de fecha 26 de octubre de 1979, se ha resuelto declarar en estado de Concurso Civil Definitivo con los efectos de la quiebra al señor Miguel Angel Robles con domicilio real en calle Del Milagro 652 de la ciudad de Salta, **ORDENANDO:** a) El desapoderamiento de los bienes del fallido que deberán ser entregados por el deudor o por terceros al señor Síndico designado en autos Contador Ricardo F. Toril, domiciliado legalmente en Avda. Sarmiento Nº 463 de esta ciudad. b) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. c) La suspensión de todos los juicios de contenido patrimonial contra el fallido. Publicación por 5 días en Boletín Oficial, diario El Tribuno. — Salta, 31 de octubre de 1979. Dr. Alberto López, Juez. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 15.000 e) 2 al 8-11-79

O. P. Nº 36136 R. Nº 21112
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Concurso Preventivo de ESPACIO S.R.L.", Expediente Nº 56.244/79, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, ha resuelto: Prorrogar la audiencia de la Junta de Acreedores para el día 14 de diciembre de 1979, a horas 9. — Salta, 26 de octubre de 1979. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.
Imp. \$ 15.000 e) 2 al 8-11-79

O. P. Nº 36063 T. Nº 21048
El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretaria a cargo de Dora Ruiz Bozzo, comunica por ocho días en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: Domínguez, Humberto s/Inscripción de Martillero Público, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que en estos autos, el señor Humberto Domínguez, argentino, casado, L. E. Nº 3.952.005, con domicilio real en calle Urquiza Nº 157 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. — Salta, 26 de octubre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.
Imp. \$ 24.000 e) 29-10 al 7-11-79

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 36140 R. Nº 21120
Los que suscriben: Ramón Roque Zoni, L. E. 7.254.273, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Sarmiento 674, 2do. piso, Dpto. 36 de esta ciudad; Luis Guaimás, L. E. 8.173.142, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mar Artico Nº 1286 de esta ciudad; ambos mayores de edad y únicos actuales integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.,

constituida por instrumento de fecha 22 de octubre del año 1975, e inscrita al folio 506/7, asiento 8201 del libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia; Modificaciones: de fecha 19 de abril del año 1976, inscrita al folio 82, asiento 8335 del libro 38 de Contratos Sociales; de fecha 23 de julio del año 1979, inscrita al folio 259, asiento 197 del libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia y acordamos lo siguiente:

PRIMERO: Reemplazar anulando la cláusula Quinta del contrato original, la que quedará re-

dactada de la siguiente manera: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Ramón Roque Zoni exclusivamente, quien a este efecto reviste el cargo de socio gerente, gozando del uso de la firma social mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo de esta forma obligar a la Sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en el Contrato Social, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo, así y sin que esta enunciación sea taxativa ni limitativa, el socio gerente podrá, en nombre de la Sociedad: Comprar, vender, permutar, importar, exportar mercaderías, bienes y servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, endeudar a la Sociedad y realizar cualquier otra clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, nacionales, provinciales, municipales o particulares, del país o del extranjero y con cooperativas de créditos, endeudarse con proveedores y otorgar créditos a los clientes, tomar y dar en locación bienes muebles o inmuebles, representar a la Sociedad en remates y licitaciones públicas, percibir y efectuar pagos, suscribir contratos de comisión y representación, adquirir los bienes muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales, y en general realizar todo otro acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, como asimismo constituir toda clase de derechos reales, constituir hipotecas a favor de terceros sobre los bienes inmuebles de la Sociedad, constituir prendas a favor de terceros sobre los bienes de la Sociedad, endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de créditos, adquirir bienes de uso por montos superiores al Capital Social y Reservas Contabilizadas, adquirir automotores de cualquier tipo, otorgar poderes generales o especiales, etc.

SEGUNDO: Anular la cláusula Sexta del contrato original.

TERCERO: Con la sola modificación resultante del presente instrumento, la sociedad seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en el instrumento contractual de su constitución.

De conformidad, se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los diez (10) días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y nueve.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Ramón Roque Zoni, L. E. número 7.254.273 y de Luis Guaimás, L. E. número 8.173.142, puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro Nº 1 de Registro de Firmas, actas 2117 y 2118, folio 258, doy fe. — Salta, 10 de setiembre de 1979. — Luis Alberto Allena, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 1º de noviembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 33.960 e) 2-11-79

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 36116

R. Nº 21095

El Directorio de INGENIO SAN ISIDRO S. A., comunica que por acta de Directorio Nº 343, de fecha 31 de Agosto de 1979, Protocolizada en Escritura Nº 280, de fecha 4 de Setiembre del mismo año autorizada por el Escribano César Félix Torino, se han emitido acciones liberadas, ordinarias, con valor nominal de un peso cada una, con derecho un voto por acción, al portador, correspondiente a la Vigésima emisión por un total de \$ 65.000.000.00 (Pesos sesenta y cinco millones), por lo que el Capital Social se eleva a la suma de \$ 195.000.000.00 (Ciento noventa y cinco millones).

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 31 de octubre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario R. P. de Comercio.

Imp. \$ 3.000

e) 1-11-79 al 12-11-79

O. P. Nº 36095

T. Nº 21076

CINCOTTA TARTAGAL S.R.L.

Su transformación en Sociedad Anónima

Se hace saber que por acuerdo unánime de los socios de "Cincotta Tartagal S.R.L.", con domicilio legal en Avenida 20 de Febrero y 9 de Julio, Tartagal, se resolvió su transformación en Sociedad Anónima, la que se denominará "Cincotta Tartagal Sociedad Anónima", con igual domicilio y un capital social de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, de \$ 1,- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Se hace constar que ninguno de los socios hace ejercicio del derecho de receso. Reclamamos de ley en el domicilio legal de la sociedad.

Imp. \$ 9.000

e) 31-10 al 2-11-79

Sección AVISOS

RECAUDACION

O. P. Nº 36146

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 45.133.804
Recaudación del día 1-11-79	\$ 188.610
TOTAL	\$ 45.322.414

A V I S O

A fin de evitar errores en las publicaciones se ruega a los señores avisadores presentar los originales en forma legible. No se dará curso a ningún pedido de publicación que no se ajuste a lo señalado precedentemente. Los originales deberán presentarse como mínimo 24 horas antes al día de su publicación.